

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Novena parte indivisa de parcela de terreno procedentes de la hacienda Calahonda, al partido de este nombre, término municipal de Mijas (Málaga), señalada con la letra D del plano catastral de Mijas Costas. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 16.670 metros cuadrados, si bien la totalidad de los mismos no están calificados como edificables. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 9, finca número 30.485.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—28.816.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 214/1998, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Ramón Borrós e «Industrias Ramón, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Piso primero, puerta primera, de la casa número 12 en la avenida Ventura Gassol, en término de Hospitalet, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 149,4 metros cuadrados y patio en su parte posterior. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con finca de que procede; por la derecha, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la avenida Ventura Gassol, y por la izquierda, asimismo mediante terraza, con Julio Ramón Borrós. Coeficiente, 7,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 1.375, libro 256, folio 167, finca número 13.640.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—28.811.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 65/1999, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Honorio Sánchez Puertas y doña María Isabel Gutiérrez Templado, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta sexta, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 12. Piso tercero, puerta segunda de la casa número 52, de la calle Levante, del término de l'Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la puerta primera del mismo piso y patio de luces; al fondo, norte, con el pasaje de Molina; a la derecha, entrando, este, con la puerta tercera, patio de luces y escalera, y a la izquierda, oeste, con Juan Capdevila. Se la asignó un coeficiente del 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 735, libro 29, sección segunda, folio 65, finca número 3.534, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—28.819.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Ruiz y Camacho, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Benicio González y doña María del Carmen Becerra González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 17 0269/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial número 8, integrante del edificio denominado Tempul I, con entrada con la cañada de Miraflores. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la cañada de Miraflores; por la derecha, entrando, con el local número 7; por la izquierda, entrando, con el acceso a viviendas, y por el fondo, con los locales números 3 y 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.403, folio 31, finca 19.018.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—28.818.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Ángel Saris Serradell, en representación de don Josep Pi Marqués, contra don Daniel Félix Viquerat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado propietario don Daniel Félix Viquerat:

Finca número 5690.—Urbana, parcela de terreno, señalada de número 22, de la manzana 3, integrante en la urbanización «Residencial Begur», en término de Begur, de superficie 922 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.283,23 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 21; al sur y oeste, con calle 12, y al este, con zona verde, y por cuyo lindero discurre una línea eléctrica. Es parte y se segrega de aquella finca inscrita en dominio bajo el número 3.958 al folio 73 del tomo 2.016 del archivo, libro 75 de Begur, inscripción primera. Asimismo según inscripción segunda. Urbana, chalé enclavado sobre la parcela número 22 de la manzana 3, integrante de la urbanización «Residencial Begur», compuesto de planta baja solamente, con una superficie de 150 metros 23 decímetros cuadrados, finca 5.690, inscrita al Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.260, folios 204 y 204 vuelto, libro 96 de Begur.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de mayo de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—28.831.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mariposa Tricot, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez Bernal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017017294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor propietario de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que en el presente procedimiento el demandado se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 26. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, distinguida con la letra «F», en el edificio Veleta o bloque C, en esta capital, donde dicen «El Perú», en la avenida de Venezuela. Tiene una superficie construida de 130 metros 75 decímetros cuadrados, de la que es útil 116 metros 52 decímetros cuadrados, lindando: Frente, por donde tiene su entrada, en parte, con el pasillo de acceso, a esta vivienda y las distinguidas con las letras E), G) y H) de la misma planta, y en parte, con la vivienda letra E), número anterior; derecha, en parte, con la citada vivienda letra E), y en parte, con el vuelo del terreno que rodea al edificio; izquierda, en parte, con la vivienda letra G), número siguiente, y en parte, con el vuelo del terreno que rodea al inmueble, y espalda, con el vuelo de dicho terreno que rodea al inmueble. Cuota comunitaria: 1,14 por 100. Inscrita en el tomo 1.353, libro 50, folio 1, finca 2.781, antes 31.209.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—28.810.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María Victoria Rosell Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 77/1990, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-